

Anexo del Acuerdo 4

Criterios orientadores para cápsula de visitas guiadas en las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales

Objetivo: Contar con una guía o herramienta para las Juntas Locales Ejecutivas, así como Juntas Distritales que les permita promocionar los derechos político-electorales de la ciudadanía. Esto se hará a través de invitar a la ciudadanía, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los niveles educativos, organizaciones de la sociedad civil y público en general, a conocer las instalaciones de las Juntas.

Duración: 5 minutos

Recursos visuales: Fotografías, ilustraciones, videos, audios, presentaciones e infografías.

La cápsula será difundida en reuniones de forma virtual con las Juntas Locales y Distritales.

Fecha para entrega: 30 de julio.

Bienvenidas y bienvenidos a esta cápsula introductoria del modelo de visitas guiadas que nos permite promocionar y divulgar los derechos político-electorales de la ciudadanía y, de la misma manera, acercar a las personas a las actividades del Instituto Nacional Electoral.

Conocer al INE, sus obligaciones legales y funciones normativas, al personal del servicio electoral, su estructura, atribuciones y actividades que desarrolla a lo largo y ancho del País, y también en el extranjero. Así como identificar que el centro de la institución es la ciudadanía.

Para ponernos en contexto. Las visitas guiadas en las Oficinas Centrales del INE iniciaron desde el año 2010, las cuales, con base en los principios de transparencia y máxima publicidad, sirvieron para construir un canal de comunicación al quehacer democrático, ya que es el lugar donde se toman las decisiones colegiadas para llevar a cabo la organización de los procesos electorales, teniendo como eje rector siempre garantizar, proteger y maximizar los derechos políticos de la ciudadanía, la difusión de la cultura cívica democrática, la fiscalización y sanciones a los partidos políticos y donde también se regulan los tiempos oficiales de radio y televisión.

¿Cómo estructuramos la visita guiada?

- Presentación de una plática introductoria de máximo una hora sobre la historia del INE, obligaciones legales y funciones normativas, al personal del servicio electoral, su estructura, atribuciones y actividades que desarrolla a lo largo y ancho del País, y

también en el extranjero, sus valores, las transformaciones y los logros para el fortalecimiento de la vida democrática de las mexicanas y los mexicanos.

- Para ampliar la información sobre la historia de la democracia, se plantea generar un diálogo abierto entre visitantes y expositores en el espacio habilitado como sala de Consejo de la Junta Local o Distrital.
- Se sugiere se lleve a cabo una dinámica hipotética de cómo se toman las decisiones colegiadas y se plantean posturas, diálogos, debates y decisiones sobre la temática de la vida político electoral, resaltando la importancia de los valores democráticos como el diálogo, la tolerancia, el acuerdo y respeto en contextos de pluralidad.
- Es importante tomar en cuenta que El INE es una institución edificada y sostenida por la ciudadanía, y que la autoridad electoral rige bajo los siguientes principios:
 - Certeza
 - Legalidad
 - Independencia
 - Imparcialidad
 - Objetividad
 - Máxima Publicidad
 - Paridad de género
- El INE es un organismo público autónomo y su estructura se divide en órganos centrales y órganos desconcentrados.
 - Estructura central está integrada por: El Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
 - Los órganos desconcentrados que son las 32 Juntas Locales Ejecutivas que se encuentran en cada estado de la República y la Ciudad de México, así como las 300 Juntas Distritales que se ubican en cada uno de los distritos que conforman la cartografía electoral.

El IFE se creó en 1990, desde hace 9 años se transformó en INE y podemos destacar los siguientes logros.

- Hemos organizado 333 elecciones federales, locales, ordinarias y extraordinarias. En cada una de las elecciones se transitó pacíficamente el poder político.
- Los dos primeros ejercicios de participación ciudadana directa: La Consulta Popular y la Revocación de Mandato.
- La elección para elegir a los integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016.
- Las elecciones de dirigentes de partidos políticos: en 2014 el PRD y en 2020 MORENA.

El motor del INE: Las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas

Los resultados mencionados y todo lo que hacemos en oficinas centrales no podría sostenerse sin la labor de las personas que integran las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales. De ahí la importancia de visibilizar su compromiso y el trabajo que realizan en todas las zonas del País.

Tengamos presente que son órganos que están conformados por personas que trabajan con eficiencia y gran sentido de responsabilidad, haciendo posible el desarrollo de las elecciones, gracias a su ardua labor, construyen el vínculo entre el Instituto y la ciudadanía.

Contamos con 32 Juntas Locales, una en cada entidad federativa, las cuales son las encargadas de garantizar:

- El acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante las precampañas y campañas locales.
- Dirigir las actividades de elaboración y mapeo de los procesos de las Juntas Distritales bajo su coordinación.
- Ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, entre muchas otras actividades.
- Capacitar y acreditar a las personas que se desempeñarán como observadores electorales.
- Realizar los cómputos locales de las elecciones.

Las Juntas Locales Ejecutivas se integran por: Un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, además del Vocal Secretario.

En el caso de las Juntas Distritales Ejecutivas se integran de igual manera a nivel distrital. Es decir, son una réplica a nivel distrital de las que existen en las entidades federativas.

En el contexto electoral, el territorio nacional se divide en 300 distritos (Juntas Distritales). Cada Junta Distrital es responsable de:

- Coordinar los programas relativos al Registro Federal de Electores.
- Presentar al Consejo Distrital para su aprobación las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.
- Proponer el número y ubicación de casillas.
- Capacitar a la ciudadanía que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.
- Capacitar y acreditar a las personas que se desempeñarán como observadores electorales.
- Registrar a las personas que se desempeñarán como representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

- Realizar los cómputos distritales de las elecciones.

Para fines de difusión y promoción es importante recordar que tanto las Juntas Locales como las Distritales, cuentan con un Consejo, ya sea Local o Distrital, que solo funciona durante el periodo electoral, integrado por:

- 1 Consejero Presidente (Local o Distrital)
- 6 Consejeros (Locales o Distritales)
- Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- 1 vocal Secretario (Local o Distrital)
- En ambos casos, 1 representante por cada partido político nacional o estatal.

En suma, el trabajo coordinado, solidario y comprometido de cada una de las áreas y órganos del Instituto Nacional Electoral, opera con eficiencia en cumplimiento con las obligaciones señaladas en la Constitución y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, llevando a cabo una labor de colaboración interinstitucional en la que cada persona integrante del funcionariado electoral realiza su trabajo con la determinación y compromiso de garantizar certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, transparencia y paridad de género.

Las visitas guiadas nos llevan a abrir la puerta y reconocernos en un espacio que por más de 30 años la ciudadanía ha construido con su tiempo, participación y confianza.